

Jueves 4 de noviembre de 2008

IFE evalúa límites de libertad de expresión

No se puede pagar para influir en electores, consideran

JORGE OCTAVIO OCHOA
EL UNIVERSAL
JUEVES 04 DE DICIEMBRE DE 2008
JORGE.OCHOA@ELUNIVERSAL.COM.MX

La libertad de expresión no está bajo cuestión; lo que no se puede es "pagar" para influir en la voluntad de los electores, advirtieron consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) en torno a la demanda que pretende iniciar el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) por hechos ocurridos en la campaña presidencial de 2006.

El 29 de octubre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al IFE, sancionar a PAN, PRI y PVEM por spots de la llamada guerra sucia emitidos por el CCE en 2005.

El fallo indica que esos partidos fueron responsables al no realizar acciones para prevenir o rechazar los mensajes contenidos en esos spots. El 25 de noviembre, el PAN presentó un recurso de "contradicción de tesis" ante la Suprema Corte contra el TEPJF.

El IFE analiza en la actualidad dos propuestas de reglamento: uno para normar el tema de la libertad de expresión, y otro, para encuadrar las sanciones a las que serán acreedores los funcionarios que hagan actos de promoción con fines políticos, en violación al artículo 134 del Cofipe.

Los proyectos los presentó el consejero Marco Antonio Gómez Alcántar hace meses, con la advertencia de que el IFE está obligado a definir los criterios sobre libertad de expresión, para evitar en 2009 episodios de guerra sucia como los de 2006.

El consejero Arturo Sánchez advirtió que quizás al CCE le preocupa mucho el asunto de la sanción, porque a ellos no se les podía sancionar en aquel entonces y no hay sanción para dicho organismo empresarial en este caso.

"Quizá lo que les preocupa es tener claro qué es lo que se puede y qué es lo que no se puede hacer en términos de pronunciamientos políticos". Esto es urgente, dijo, para que no estemos permanentemente moviéndonos en la línea de violentar o no la libertad de expresión.

Hay que definir dijo, hasta dónde es un mensaje político o un mensaje político-electoral y hasta dónde puede actuarse o no, concluyó.

JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2008

■ Se efectuarán al mismo tiempo comicios locales en 11 entidades el 5 de julio de 2009

Acuerdo del IFE con institutos estatales para organizar elecciones concurrentes

Alonso Urrutia

El Instituto Federal Electoral (IFE) firmó este miércoles una carta compromiso de colaboración con los institutos electorales locales de 11 entidades donde se realizarán elecciones concurrentes en 2009. Durante la firma del convenio, el consejero presidente, Leonardo Valdés, advirtió ante sus homólogos locales: “no permitamos que la abstención se convierta en la expresión de insatisfacción que tienen muchos mexicanos con relación a la inseguridad pública y la desigualdad social”.

Entre tanto, el secretario ejecutivo del organismo, Edmundo Jacobo Molina, aseveró que además de los 500 diputados federales que se elegirán el próximo año, también se designará a seis gobernadores, 434 diputados locales –259 de mayoría relativa y 175 de representación proporcional–, 547 alcaldes y 16 jefes delegacionales. Todos ellos en Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, así como el Distrito Federal.

Los diferentes consejeros presidentes de los institutos locales sostuvieron una reunión de trabajo con consejeros y directores ejecutivos del IFE para intercambiar experiencias y definir alcances de la colaboración en las elecciones concurrentes del 5 de julio próximo. Nunca en la historia reciente se habían realizado tal cantidad de elecciones concurrentes, lo cual ahora es posible como producto de la reforma electoral que unificó calendarios electorales, fijando una sola fecha de elección al año, en las entidades donde corresponda.

El consejero Marco Antonio Baños, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, aseveró que con la reforma los institutos electorales tienen el desafío de materializar los objetivos de los cambios legislativos: fortalecer la confianza ciudadana; disminuir los costos de las elecciones; administrar los tiempos oficiales en radio y televisión para las campañas; fiscalización de los recursos partidistas, y la adopción de medidas que blinden correctamente los procesos electorales.

A su vez, Valdés dijo que la existencia de una jornada electoral coincidente representa una garantía de que se pueden abatir los costos de la elección, al volver más eficientes los procesos de capacitación electoral, fijar un solo lugar en la instalación de casillas y armonizar el acceso a radio y televisión de los partidos.

Al alertar sobre el impacto del abstencionismo, dijo que es necesario propiciar la participación ciudadana y convertirla en una opción para intervenir en los procesos de decisión colectiva.

“Si bien la gobernabilidad en la democracia es una responsabilidad de los partidos, a partir de sus habilidades para gestionar demandas ciudadanas, rendición de cuentas sobre su actuación y utilización racional del financiamiento público, a las autoridades electorales les corresponde promover la participación ciudadana generando mejores condiciones para votar y contar con toda la información posible”, consideró Valdés.

- De 25 recursos de queja, 23 son contra diputados locales, señala Gustavo Anzaldo

Exhortará el IEDF a políticos a retirar propaganda de las calles de la ciudad

- Legisladora panista gasta 106 mil pesos en lonas y dípticos para promover su informe

Gabriela Romero Sánchez y Raúl Llanos Samaniego

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) exhortará a ciudadanos, diputados y servidores públicos que han inundado las calles de la ciudad de México con propaganda a retirarla a la brevedad si es que aspiran a una candidatura en 2009.

Lo anterior lo adelantó el consejero Gustavo Anzaldo, presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF, quien puntualizó que en el caso de los servidores públicos el artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) define claramente que es una campaña electoral y los límites que tienen para rendir su informe anual de labores.

Explicó que está en poder de los consejeros electores el proyecto de redacción del exhorto, el cual podría ser aprobado por el pleno del Consejo General del IEDF antes de finalizar la semana en sesión pública.

“La idea de esto es evitar que los aspirantes caigan en un acto anticipado de precampaña o campaña”, acotó Anzaldo, quien recordó que, de los 25 recursos que se han presentado ante el órgano electoral local por presuntos actos anticipados de promoción, cuando menos 23 son en contra de diputados locales.

El consejero presidente de la Comisión de Fiscalización comentó que existe la posibilidad de que en caso de que el IEDF determinara que alguien incurrió en actos anticipados, el monto de lo erogado por el aspirante podría integrarse al tope que se fije para las precampañas o campañas.

Por su parte, la diputada local de Acción Nacional Paula Soto anunció que había enviado oficios a los presidentes de los institutos electorales federal, Leonardo Valdés, y del DF, Claudia Zavala, notificándoles que con motivo de su segundo informe de labores colocará “mantas y pendones informativos a partir del día jueves 3 del presente (sic), con la finalidad de informar a la mayor parte posible de la demarcación que representó (Benito Juárez)”.

La legisladora *blanquiazul* anexó al oficio copias de las facturas de las 220 lonas y 60 mil dípticos que mandó imprimir por un total de 106 mil pesos.

El Partido Socialdemócrata presentará hoy un recurso contra el legislador local panista Alfredo Vinalay por hechos que pudieran constituir actos anticipados de precampaña. La queja se sumará a la presentada la semana pasada por la dirigencia del PRD capitalino en el mismo sentido.

Por su parte, el magistrado Adolfo Rivapalacio Neri, presidente del Tribunal Electoral del DF, al reunirse con integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del DF, conminó a los consejeros a tomar la iniciativa y mediante un acuerdo dejar en claro cuáles son las reglas que se seguirán en los comicios de 2009.

“El Instituto Electoral del DF puede emitir las en lo que resta del año o en enero, y así dar tiempo para que los partidos que no estén de acuerdo impugnen.”

Vinalay mantiene anuncios en Periférico

Bertha Teresa Ramírez

Durante un recorrido realizado el miércoles se pudo corroborar que el diputado local del Partido Acción Nacional Alfredo Vinalay Mora mantiene la promoción de su imagen con al menos dos anuncios espectaculares ubicados sobre Anillo Periférico incluso cuando ya pasó la fecha de realización de su informe de labores.

Uno de los anuncios se encuentra en el predio localizado en Bulevar Adolfo López Mateos número 4, entre la avenida Molinos y la de Los Echave, en la colonia Mixcoac. La base de este espectacular se encuentra en el centro de ese terreno, donde se halla en funciones un taller mecánico.

Debajo del anuncio se pueden ver los siguientes datos: Seduvi PRA01 /0038, Servicios Inmobiliarios y la razón social REN SA de CV, D.R.O. 1365 C/SE: 0085.

A unos pasos de esa dirección está otro anuncio con la imagen del diputado Vinalay, en bulevar Adolfo López Mateos número 32, frente al conjunto habitacional Plateros, y debajo aparecen los datos: Servicios Inmobiliarios REN SA de CV, D.R.O.:1365 C/SE:0085. Ambos anuncios se encuentran sobre la vialidad en dirección sur a norte.

■ No hay plazo de finalización para las pesquisas: Guerrero Pozas

Declaran 5 personas sobre filtración

Alonso Urrutia

En el contexto de las investigaciones sobre la presunta filtración de las bases de licitación para la elaboración del material electoral de los comicios de 2009 se ha solicitado información a cinco personas, entre ellas a representantes del PRI, para que aporten su versión sobre los hechos, según lo dio a conocer el contralor general

Como parte de estas indagatorias que se han iniciado a unos días de la denuncia pública que hizo el PAN y la presentación formal de un recurso que hiciera paralelamente a la del propio instituto, Guerrero Pozas informó que este miércoles vencía el plazo para que la representación del PRI ante el IFE presentara un reporte sobre las imputaciones que le fueron hechas.

La semana pasada, en el contexto de una reunión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la representación del PRI pretendió hacer observaciones sobre el documento, que se suponía era confidencial y bajo ninguna circunstancia podía estar en poder de los partidos, lo que detonó la polémica sobre los alcances de esta filtración.

En entrevista, Guerrero Pozas dijo que las sanciones podrían ir desde la suspensión definitiva de la actividad en el IFE de quien fuera responsable de esta filtración, la suspensión temporal o una mera amonestación. Esto dependerá, dijo, de las investigaciones que se realizan y sobre las cuales, precisó a pregunta expresa, no es posible anticipar un plazo de finalización, porque depende de los alcances de la propia investigación, de las entrevistas que se realicen, del ritmo de acopio de pruebas y de las diversas técnicas de investigación que se utilicen.

Guerrero Pozas sostuvo que en modo alguno podrán incidir en los tiempos de la indagatoria los requerimientos que tenga el IFE para sacar adelante la licitación, pues son procesos diferentes, aunque consideró que no se contraponían de ninguna manera.

El funcionario consideró que la situación que se enfrenta es inédita en el instituto, al menos por la manera en que fue denunciada.

Entre tanto, las reuniones de consejeros electorales para definir lo conducente en torno al futuro del proceso de licitación, frustrado por la presunta filtración, no han logrado avances importantes. Aunque se tiene claro que se habrá de reponer el procedimiento, no se ha concretado ninguna postura oficial al respecto.

Es claro que será difícil esperar el desenlace de las investigaciones, que difícilmente podrán terminar en los plazos que requiere el IFE para que se inicie la elaboración de los materiales electorales.

Jueves 4 de noviembre de 2008

Revoca tribunal acuerdo del IFE

(4 diciembre 2008).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modificó un acuerdo del IFE sobre los criterios para el inicio de precampañas rumbo a la contienda de 2009.

A consecuencia de una queja presentada por el PRD, el tribunal señaló que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos deben informar al IFE qué procedimiento eligieron para seleccionar a sus candidatos, dentro de las 72 horas siguientes a su decisión, y no después de emitir la convocatoria correspondiente.

El acuerdo del IFE, aprobado el 10 de noviembre, indicaba que los partidos emitirán sus convocatorias para seleccionar a sus candidatos y posteriormente informarían al IFE sobre el mecanismo elegido.

Acota IEDF promoción

Preparan exhorto para evitar los actos anticipados de campaña rumbo a las intermedias

Jorge Pérez

(4 diciembre 2008).- El Instituto Electoral del DF alista un exhorto para los diputados y funcionarios públicos que aspiran a una candidatura rumbo al 2009.

El consejero Gustavo Anzaldo, presidente de la Comisión Fiscalizadora del Árbitro Electoral, informó que ya existe un anteproyecto de un documento que tendría que ser aprobado por el pleno del Consejo General del IEDF, con el que se trata de evitar que cualquier aspirante pudiera caer en un acto anticipado de campaña.

Al cuestionarlo sobre los polémicos informes de labores que realizan los diputados locales, Anzaldo dijo que hasta el momento nada se puede documentar como acto irregular.

"Ahorita son informes y tienen su normatividad particular interna, no es un gasto electoral; por otra parte, nosotros tenemos ya algunas denuncias presentadas, vamos a revisarlas", afirmó.

Comentó que el IEDF iniciará la conformación de los expedientes, para determinar si las quejas presentadas son procedentes o no.

Anzaldo no quiso anticipar si a su consideración hay actos "evidentes" que pudieran ser castigados.

Resaltó que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su Artículo 228, hace una excepción a los actos de promoción de la imagen, pues permite a funcionarios y legisladores promover sus informes de labores, pero también determina algunas restricciones.

La polémica se desató al conocerse que cada uno de los 66 diputados de la ALDF, sin rendir cuentas, se otorgaron 75 mil pesos para la logística de su segundo informe.

Para Anzaldo, la línea entre lo permitido para los informes y lo que podría ser un acto anticipado, es muy delgada.